



Resolución de Gerencia General



N° : 158 - 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 29 de septiembre del 2017

VISTO:

Informe N° 0068-2017-BCVR-RRPP/PERPG, Informe N° 0194-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe Legal N° 185-2017-OAJ/PERPG, Acta N° 191-2017 del Consejo Directivo del PERPG de fecha 22.09.2017, Informe N° 072-2017-BCVR/RRPP-PERP/GRM y Memorandum N° 652-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con informe N° 0068-2017-BCVR-RRPP/PERPG, el área de Relaciones Públicas del PERPG, remite el Plan de Sensibilización de la escasez del Recurso Hídrico – Moquegua 2017, el cual fue elaborado en función a las normas y directivas vigentes del PERPG, por lo tanto emite opinión favorable del mencionado plan, cuyo presupuesto solicitado es de S/. 135,859.68 soles (ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 68/100 soles).

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0194-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ, señala que el monto solicitado no se encuentra programado dentro del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, por lo que recomienda se incluya dentro de los requerimientos solicitados al Directorio del PERPG.

Que, mediante Acta N° 191-2017, de fecha 22.09.2017, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, para tratar la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo arriba señalado, pasando a exponer el Sr. Bruno Valdivia Rivera, responsable de relaciones públicas del PERPG, por lo que después de escuchar la exposición de sustentación del plan antes indicado los miembros del consejo directivo del PERPG aprueban por unanimidad dicha solicitud.

Que, la justificación del presente Plan de trabajo es para realizar diferentes acciones y actividades con el fin de concientizar a la población, como a los agricultores, debido a que este año se tuvo el más bajo almacenamiento de agua de todos los años. El presente plan se convierte en la hoja de ruta para orientar las acciones de información pública y comunica para los actores involucrados.

Que, el objetivo principal: "Informar y sensibilizar a la población y agricultores sobre la escasez del recurso hídrico promoviendo la activa participación de los actores sociales consolidando una imagen de calidad del proyecto especial regional pasto grande promoviendo la activa participación de los actores.

En ese orden de hecho, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande emite Memorandum N° 652-2017-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 29 de setiembre del 2017, donde dispone proyectar resolución aprobando el Plan de Sensibilización de la Escasez del Recurso Hídrico Moquegua – 2017, por el monto de S/. 135,859.68 soles, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ de fecha 06 de abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el literal I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del Manual Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 27 de Mayo del 2014.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, "PLAN DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ESCASEZ DEL RECURSO HÍDRICO- MOQUEGUA 2017, teniendo como plazo de ejecución (03) tres meses, el cual se iniciará en el mes de Octubre y culminará en el mes de Diciembre 2017, el mismo que consta de I) Memoria Descriptiva, II) Acciones a realizar, III) Presupuesto General, IV) Análisis de costos unitarios, V) Relación de Insumos, VI) Cronograma de Ejecución Física Programado, VII) Cronograma de Ejecución Física Valorizado, VIII) Presupuesto analítico, IX) Anexos, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Monto	s/.135, 859.68


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, DISPONGA las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo establecido por el Consejo Directivo del PERPG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL